REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A MAT: FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06.04.2016.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 05 de Abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 4402.

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la , Tens Dental del Srta. Elizabeth Quispe Villarroel, C.I. Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 06 de Abril de 2016 y hasta el 06 de Abril de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

AL

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ALIDAD DA SECRETARIO MUNICIPAL

Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/JOC/ECR/pac.

Distribución:

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.